

BASES DE LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO PARA FACILITAR LA PARTICIPACION EN EL 7MO PROGRAMA MARCO DE LA UNIÓN EUROPEA (2007-2013)

La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) convoca a través del Proyecto ABEST A / UE- Fase II la presentación de solicitudes para el financiamiento de acciones orientadas a facilitar la participación de grupos de I+D+i y Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en el 7mo Programa Marco de la Unión Europea (7PM).

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Facilitar la participación de grupos de I+D+i y PyMEs en el 7PM.

2.- PRESUPUESTO ASIGNADO

Cada solicitud de financiación tendrá un monto máximo de reconocimiento de €2.500.

3.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar el financiamiento: a) investigadores activos o responsables de grupos de investigación que realicen sus actividades en instituciones de I+D+i; y b) Pequeñas y Medianas Empresas especializadas en algunas de las prioridades temáticas del 7PM.

4.- PRIORIDADES

Tendrán prioridad las iniciativas que promuevan la incorporación al medio local de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos vinculados a áreas de interés para la República Argentina o que faciliten la difusión de nuevos conocimientos científicos o tecnológicos originados localmente en el ámbito de la Unión Europea.

5.- CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes deberán contener como mínimo:

- a) Formulario de Solicitud de Financiamiento para Facilitar la Participación en el 7mo Programa Marco de la Unión Europea (2007-2013).
- b) Descripción del proyecto y de la Convocatoria del 7PM en la cual se pretende participar como socio o coordinador.

- c) Listado de instituciones, PyMEs y / o cualquier otras entidades legalmente reconocidas de nacionalidad argentina y de cualquier otra nacionalidad que integren el consorcio y detalles de contacto de sus responsables.
- d) *Currículum vitae* no mayor a tres páginas de el / los investigadores y / o responsables de la institución, PyME o cualquier otra entidad argentina legalmente reconocida que participa en el proyecto.
- e) Carta de intención y / o manifestación de interés firmada por la contraparte europea.
- f) Nota de conformidad de la autoridad de la institución, PyME y / o cualquier otra entidad legalmente reconocida en la que el solicitante desarrolla su actividad (actividad desarrollada en el país únicamente).
- g) Agenda y / o cronograma de actividades a desarrollar durante su estancia en el extranjero.
- h) Fundamentación de la participación del investigador, responsable de grupo de I+D+i o PyME argentinos en la Convocatoria del 7PM.

6.- PLAZOS

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta el martes 31 de mayo de 2011 a las 10:00 horas a la siguiente dirección de correo electrónico: abest@mincyt.gov.ar CC: caversa@mincyt.gov.ar con asunto "Convocatoria ABEST A/UE- Fase II 2011".

7.- GASTOS ELEGIBLES

El financiamiento será destinado a cubrir un pasaje y gastos de estadía hasta €2500.

Se consideran gastos elegibles:

- Pasajes aéreos en clase turista.
- Gastos de alojamiento y manutención.
- Gastos de traslados a aeropuertos.
- Gastos de traslados dentro de Argentina y dentro de la Unión Europea.

Los gastos a ser financiados deberán estar debidamente detallados en la Solicitud correspondiente.

8.- RENDICIÓN DE GASTOS

Una vez aprobada la solicitud por el Comité de Evaluación se expedirá el pasaje correspondiente. En caso que el beneficiario decida adquirir el pasaje por sí mismo, el monto será reembolsado contra entrega de las tarjetas de embarque al momento del reintegro de los restantes gastos. Los gastos considerados elegibles conforme el punto 2.- serán reembolsados al regreso de la estancia tras la presentación de los comprobantes originales correspondientes en un plazo no mayor a diez (10) días.

9.- MODALIDAD DE RENDICIÓN

La solicitud de reconocimiento de gastos y la restante documentación requerida deberá entregarse en sobre cerrado, por correo postal o en mano, dirigida a:

Proyecto ABEST A/UE- Fase II

Av. Córdoba 831, Piso 4, oficina 417

(C1054AAH) CABA- REPÚBLICA ARGENTINA

Adicionalmente se admite el envío de la misma a la siguiente dirección de correo electrónico: abest@mincyt.gov.ar CC: caversa@mincyt.gov.ar con asunto "Convocatoria ABEST A/UE- Fase II 2011- Rendición de gastos".

10.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por un Comité Evaluador *ad-hoc* de expertos de cada área temática.

11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El procedimiento de evaluación se regirá por los siguientes criterios:

- a) Calidad de la propuesta.
- b) Relevancia de la propuesta de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- PRIORIDADES.
- c) Antecedentes del solicitante y de su grupo de trabajo.
- d) Antecedentes de los investigadores, responsables de grupos de I+D+i o PyMEs extranjeros y de sus grupos de trabajo.
- e) Grado de contribución a la formación de recursos humanos.
- f) Grado de correspondencia con el tópico de la Convocatoria del 7PM en la cual se pretende participar como socio o coordinador.
- g) Representatividad a nivel provincial y/ o local.
- g) Antecedentes de participación en Programas Marco.
- h) Antecedentes de participación en Programas o Proyectos de la de la Dirección Nacional de Relaciones Internacionales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT).
- i) Antecedentes de obtención de financiación a través de una Convocatoria del Proyecto ABEST A / UE.
- j) En el caso de las PyMEs, cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos por la Comisión Europea para participar en el 7PM (http://ec.europa.eu/research/sme-techweb/index_en.cfm)